



## **HECHOS RELEVANTES**

**Periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2018**

**R.U.T. : 92.317.000-6**

**Razón Social : HIPODROMO DE ARICA S.A.**

**Arica, 20 de Marzo de 2018**

1.- Cúpleme poner a su conocimiento que según lo dispuesto en el artículo n° 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, hoy Comisión para el Mercado Financiero, por el presente oficio, y debidamente facultado para ello, comunico a usted el siguiente Hecho Esencial de esta Sociedad.

Informo a usted que la señora gerente general de la sociedad Hipódromo de Arica S.A, doña Ruby Canales Méndez, ha hecho efectivas sus vacaciones legales. El Directorio de la Sociedad en reunión extraordinaria de directorio de fecha 19 de Marzo del año 2018, aprobó por acuerdo unánime designar transitoriamente a don Alfredo Cortes Santander como gerente subrogante de la Compañía, asumiendo sus funciones con fecha 20 de Marzo de 2018, y hasta el término del periodo de descanso de la señora gerente general inclusive.

**Arica, 16 de Abril de 2018**

2.- Cúpleme poner a su conocimiento que según lo dispuesto en el artículo n° 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, hoy Comisión para el Mercado Financiero, por el presente oficio, y debidamente facultado para ello, comunico a usted el siguiente Hecho Esencial de esta Sociedad.

Informo a usted que la señora, Ruby Canales Méndez, ha hecho efectivas sus vacaciones legales, reintegrándose a las funciones habituales como gerente general de la Sociedad Hipódromo de Arica S.A a partir de hoy lunes 16 de abril del presente año. Por lo tanto se da por finalizada la subrogancia de don Alfredo Cortes Santander como gerente subrogante de la Compañía.

**Arica, 27 de Julio de 2018**

3.- Cúpleme poner a su conocimiento que según lo dispuesto en el artículo n° 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, Artículo 63 de la Ley 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la S.V.S, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, por el presente oficio, y debidamente facultada para ello, comunico a usted el siguiente Hecho Esencial de esta Sociedad:

Cúpleme poner a su conocimiento que en reunión extraordinaria de Directorio, sesión N° 08/2018 de fecha martes 24 de Julio de 2018, el Directorio de la sociedad Hipódromo de Arica S.A, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 57 y numeral 2 del artículo 58 de la Ley N°18.046.- acordó citar a los señores accionistas de la sociedad Hipódromo de Arica S.A a Junta de Extraordinaria de Accionistas para el día lunes 13 de agosto de 2018, a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle Patricio Lynch N° 252, Arica.

La tabla con la materia a tratar en la Junta Extraordinaria de Accionistas es la siguiente:

**1.- Modificación del plazo de duración de la sociedad, artículo tercero del Estatuto Social.**

**Arica, lunes 13 de Agosto de 2018**

4.- Cúpleme poner a su conocimiento que según lo dispuesto en el artículo n° 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, hoy Comisión para el Mercado Financiero, por el presente oficio, y debidamente facultado para ello, comunico a usted el siguiente Hecho Esencial de esta Sociedad.

De acuerdo a lo informado anteriormente, en el día de hoy, lunes 13 de agosto del año 2018, se realizó la Junta Extraordinaria de Accionistas, citada para este mismo día.

Esta Junta se constituyó en conformidad a los Estatutos y a lo dispuesto en la Ley, contando con un quorum suficiente, en relación con el legalmente exigido, y con la presencia del señor Notario Público de Arica don Juan Antonio Retamal Concha, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 57 y el artículo 67 de la Ley N° 18.046.

Previa discusión de la materia en tabla, la Junta señalada aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**1.- Modificación del plazo de duración de la sociedad, artículo tercero del Estatuto Social.**

Relativo al plazo de duración de la sociedad, renovando su vigencia y mejorando su redacción, quedando en consecuencia este artículo como sigue:

**“Artículo 3°. La duración de la sociedad es ampliada por 02 años, lapso de tiempo que regirá entre el día 01 de Septiembre del año 2018 y hasta el día 31 de Agosto del año 2020, conforme al acuerdo aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de Agosto del año 2018.**